

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 25 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1373/17.*

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia 3 de Granada certifica extracto de sentencia autos de divorcio contencioso 1373/17 seguidos ante este Juzgado a instancia de Luis Caldery Díaz contra María Verónica Hasche Tagle, en situación procesal de rebeldía;

### F A L L O

Estimatoria.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Verónica Hasche Tagle, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmo la presente en Granada, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.- Fdo.: V. Santos Ortuño.